

DIRECCION DE OBRAS

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEMANA
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N° 058 /2015

El Director de Obras (s) de la I. Municipalidad de Villa Alemana, que suscribe, en uso de las facultades que le confiere el D.F.L. N° 458/76 MINVU; Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza, aprobada por D.S. N° 47/92 MINVU y D.S. N° 75/01 (Vivienda y Urbanismo).

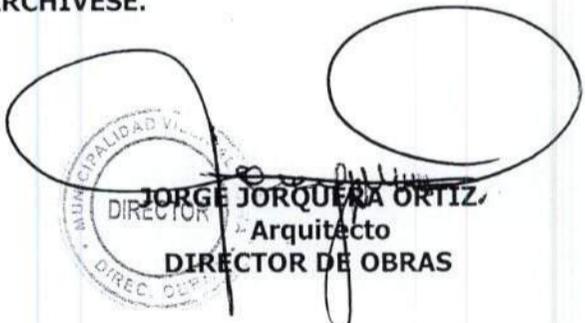
- VISTOS**
- Las Bases Administrativas Generales, Especiales Y Especificaciones Técnicas que conforman la Propuesta Pública N° 59/2014 "CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA PUERTO MARINO IV", aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 2786 de fecha 12.12.2014.
 - El llamado a Propuesta Pública citada precedentemente efectuado mediante Decreto Alcaldicio N° 2787 de fecha 12.12.2014.

RESUELVO: Designar **como Inspector Técnico de Obras** al Técnico en Construcción de la Dirección de Obras **Sr. JULIO ARANCIBIA COLOMA**, para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITRIA PUERTO MARINO IV".

OBSERVACIONES: Deberá disponer de un expediente de Propuesta Pública para obra de construcción con todos los antecedentes mencionados en los vistos de la presente resolución.

Deberá iniciar su gestión a partir del acta de entrega de terreno, el cual debe ser efectuado conforme los plazos y procedimientos establecidos en las bases de la presente Propuesta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JORGE JORQUERA ORTIZ,
Arquitecto
DIRECTOR DE OBRAS

VILLA ALEMANA, 30 de Marzo del 2015.-